

***NO HA TENIDO HIJO QUE MÁS SE LE PAREZCA  
ASÍ EN LA CARA COMO EN SU BUEN PROCEDER.  
UNA APROXIMACIÓN AL PROBLEMA DEL MESTIZAJE  
Y LA BASTARDÍA EN LA RIOJA COLONIAL***

***Roxana Boixadós \****

---

\* Universidad Nacional de Quilmes. CONICET. Universidad de Buenos Aires. E-mail: rboixados@unq.edu.ar

**RESUMEN**

El trabajo analiza el problema del mestizaje en relación con la bastardía tomando a una familia de la élite riojana colonial -los Brizuela- como estudio de caso. La reconstrucción de los derroteros personales de mestizos, naturales e ilegítimos permite explorar los mecanismos de integración familiar y los diferentes contextos de tolerancia y rechazo en el medio social local.

**Palabras clave:** mestizaje - bastardía - familia - La Rioja colonial.

**ABSTRACT**

This article analyzes the link between mestizaje and bastardy through the history of an elite family from colonial La Rioja, the Brizuelas. By reconstructing the personal trajectories of some illegitimate or mestizo family members we were able to explore several strategies of family integration and also different contexts of rejection or tolerance in the local society.

**Key words:** mestizaje- bastardy- family- colonial La Rioja.

Las investigaciones de las últimas décadas sobre las sociedades coloniales hispanoamericanas han renovado y ampliado las perspectivas de análisis sobre el tema de los mestizos y del mestizaje, mostrando la gran diversidad de aspectos que involucra este complejo proceso a lo largo de los siglos. A partir de preocupaciones comunes los avances pueden agruparse en áreas; una de ellas se concentra en el problema de la miscegenación, en tanto proceso biológico de mezcla de “razas”, y la consecuente formación de un sector social intermedio de mestizos y castas de creciente importancia durante el período colonial (Rosenblat 1954, Esteva-Fabregat 1995, Bernard 2001, entre otros). Otra analiza la presencia de estos móviles sectores o grupos en censos y padrones para mensurar su crecimiento, discutiendo además los contenidos de significación de las categorías clasificatorias que en estas fuentes aparecen -mestizos, cholos, zambos, mulatos, morenos, etc.- las que varían según momentos y contextos (Castillo Palma 2001). Aportes más recientes se sitúan en el campo de la gestación de un universo culturalmente híbrido que integra, de manera desigual, elementos del mundo indígena y español, creando y recreando contenidos y formas culturales diversos (Grusinzi 1995, 2000 y 2003). O bien en el terreno de la ideología, en el análisis del complejo y dinámico conjunto de principios, valores y creencias -diferenciales según clase, raza y género- que configuran los criterios de autorreconocimiento y de clasificación de las personas y sectores incluidos en el colectivo de las castas y mestizos (por ejemplo, Smith 1997).

En el marco de estas amplias y complejas dimensiones del mestizaje como proceso y como problema se encuadran aproximaciones más acotadas, como las que vinculan al mestizaje con la ilegitimidad (Seed 1991, Kusnesoff 1991) o bien las que enfocan el tema desde las relaciones de género y poder -cuya particular configuración resultó frecuentemente el marco de generación de los mestizos (Stolcke 1992, Stern 1999). Últimamente se destacan las investigaciones sobre los mestizos en su rol de mediadores socioculturales, como transmisores y partícipes de dos mundos, aproximación que coloca en primer plano a las trayectorias individuales de estos “pasadores” y su inserción en cambiantes mosaicos contextuales (Bernard 1997, Ares Queija 1997, Moro 1997). En conjunto, el desarrollo de estas líneas de investigación nos ofrece un panorama rico y multifacético del

proceso de mestizaje, uno de cuyos intersticios nos proponemos explorar en este trabajo.

La información que hemos reunido en el transcurso de nuestras investigaciones sobre familia, parentesco y élite en La Rioja colonial nos permite ensayar una aproximación al problema del mestizaje en relación con la bastardía o ilegitimidad, tema que ha sido analizado de manera exhaustiva debido a la importancia que reviste para las etapas iniciales de la formación de la sociedad colonial. En sentido amplio, sabemos que durante los primeros años de la conquista -y por razones conocidas- la mayoría de los mestizos eran ilegítimos, motivo por el que ambos términos se empleaban como sinónimos. Aunque las primeras generaciones de mestizos fueron generalmente integradas al ámbito social y familiar de los padres, las siguientes comenzaron a ser discriminadas, en especial, debido a las limitaciones que la legislación les imponía para ocupar ciertos cargos y oficios y para heredar bienes de sus progenitores españoles (Ares Queija 1997 y 2000, Marchena Fernández 1994, Kusnesof 1991). Según los casos, lugares y momentos, los mestizos e ilegítimos enfrentaron en mejores o peores condiciones el desafío de labrarse sus propios destinos, muchas veces ocultando su origen para recrear una identidad propia que, por lo general, no estaba exenta de ambigüedades y conflictos al ser confrontada con los valores de la sociedad. De este modo, el estudio de las primeras generaciones de mestizos e ilegítimos posteriores a la conquista revela una enorme variedad de situaciones que solo se iluminan a partir de la reconstrucción de los derroteros personales (Bernand 2001).

En este trabajo nos proponemos explorar la relación entre mestizaje e ilegitimidad pero desde un ángulo poco estudiado hasta ahora: el de las relaciones de parentesco que vinculaban a personas de condición mestiza e ilegítima (también natural) tanto con sus progenitores españoles como con el conjunto de consanguíneos y afinales que componían su familia. A pesar de las diferencias que importaba en esta sociedad el pertenecer a la descendencia legítima o a la ilegítima de la familia, las mismas no negaban la existencia de lazos de relaciones entre ellos -de sangre- a través de los cuales se integraban como miembros de una amplia parentela. Por lo tanto, nuestra mirada se focaliza en esta dimensión relacional donde se articulan las vidas de los mestizos e ilegítimos con la vida familiar; este abordaje a escala intermedia quizá nos permita comprender más de cerca cómo operaban los mecanismos de generación, integración y discriminación de este sector social, saltando la polarización entre el análisis de los derroteros individuales y las caracterizaciones generales en torno a los mestizos.

El planteo de este tema surgió durante la investigación realizada sobre la familia Brizuela, una de las más importantes de la élite riojana colonial

(Boixadós 1999 y 2003). Entonces ya reparamos en la existencia de personas que si bien portaban el apellido Brizuela no eran mencionadas por los miembros legítimos de esta familia en sus testamentos (o en la genealogía oficial). El registro de estos datos sueltos fue adquiriendo significación en la medida en que aparecían otras referencias sobre ellos en fuentes diversas. Quiénes eran estas personas, cuál era su filiación, qué relación tenían con la familia Brizuela, cómo y dónde vivían fueron las preguntas elementales que guiaron los primeros análisis. Fue preciso identificar a cada uno de ellos, reconstruir los contextos de crianza y socialización, tratar de definir sus condiciones socioétnicas y jurídicas -hijos naturales, ilegítimos, mestizos o no-, conocer de qué manera se integraban a la familia y a la sociedad local, si es que lo hacían. En particular indagamos acerca del rol jugado por la familia -los progenitores y otros consanguíneos- en los procesos que conducían a “situar” a estos miembros espúreos en determinados contextos sociales, estableciendo de alguna manera su “ser en el mundo”.

A pesar de haber reunido un conjunto variado de fuentes que aportaban datos acerca de la familia Brizuela -lo que no es poco para una jurisdicción que se caracteriza por la escasez de documentos del período colonial- obviamente los relacionados con los ilegítimos y mestizos resultaron pocos, fragmentados y difíciles de reconstruir. Empero, fue posible identificar con certeza doce miembros espúreos de la familia descendientes de tres personas distintas ubicadas en generaciones contiguas. Las vidas de cada uno de ellos fueron diferentes pero si se las observa desde la perspectiva de la familia a la que pertenecieron se advierten coincidencias que remiten a patrones comunes de relaciones, sentimientos, actitudes, disposiciones y comportamientos.

Se requiere una breve reseña de la historia de la familia Brizuela para contextualizar los casos de mestizaje y bastardía que se desarrollarán a continuación <sup>1</sup>. La historia comienza hacia 1630 con la llegada del hidalgo español Pedro Nicolás de Brizuela (en adelante, PNB) a La Rioja, sacudida en ese momento por una rebelión indígena que afectaba a la zona sur de la gobernación del Tucumán. Los méritos acreditados durante las guerras favorecieron su promoción -con los años llegó a ser teniente general de la Gobernación-, la obtención de una encomienda y le franquearon el acceso a oficios de prestigio -como juez visitador, regidor, fiel ejecutor, entre otros-. A lo largo de treinta años, Brizuela consiguió reunir una importante extensión de tierras bajo su propiedad, buena parte de las cuales integraron el vínculo de Sañogasta, pri-

---

<sup>1</sup> Los clásicos trabajos de Armando R. Bazán (1979) y de Félix Luna (2004) ofrecen un completo panorama sobre La Rioja colonial, su historia, problemas y protagonistas.

mer señorío fundado en tierras riojanas por disposición testamentaria, en forma conjunta con su esposa Mariana de Doria en 1663. La hacienda de Sañogasta producía trigo, aceite de oliva y en sus tierras se criaba ganado en gran escala para la comercialización; esta fue probablemente la base de la fortuna de Brizuela que ascendía a 50.000 pesos en 1663, monto elevado para una región marginal donde los recursos no abundaban.

La reconstrucción de la historia de esta familia mostró una inusual articulación entre la herencia unipersonal afectada al señorío y la herencia distributiva aplicada al resto de los bienes, modalidades que operaron de manera complementaria resultando óptimas para la reproducción económica y simbólica de la familia Brizuela. Comprobamos que aunque todos los hijos legítimos del matrimonio (Blas, Pedro Nicolás, María, Menciana, Paulo y Francisco) habían recibido una suma equivalente de bienes, uno de ellos - Gregorio Gómez de Brizuela- fue elegido “señor” del mayorazgo, e investido de privilegios. La fundación del vínculo creaba, entonces, una jerarquización dentro del grupo de hermanos encumbrando una línea de descendencia -la de los herederos del vínculo- sobre las otras, al menos en términos simbólicos. Esto se evidencia en las cláusulas y condiciones que PNB y su esposa establecieron en relación con quiénes podían acceder al señorío y gozar de sus beneficios; no solo instituyeron un estricto orden de llamada para la sucesión sino que excluyeron del derecho a los descendientes “manchados”, aquellos que tuvieran mácula de moros, judíos, herejes, indios o mulatos<sup>2</sup>. Garantizando la limpieza de la sangre en los señores del vínculo preservaban la “alcurnia” del linaje de los Brizuela y Doria, apellido que los sucesores debían portar como rasgo distintivo de su condición de nobleza.

En las últimas décadas del siglo XVII, tanto el apellido Brizuela y Doria (asociado al mayorazgo) como otras formas combinadas (Gómez de Brizuela, Baigorri y Brizuela) e incluso la portación del “de Brizuela” connotaban prestigio y pertenencia al sector de la élite y no solamente en La Rioja. Esto estaba a punto de ponerse a prueba.

\* \* \*

---

<sup>2</sup> El orden de llamada establecía como primer sucesor al tercero de los hijos legítimos de Pedro Nicolás de Brizuela y Mariana de Doria, Gregorio Gómez de Brizuela, y a sus descendientes; en segundo lugar al último de los hijos legítimos de la pareja, Francisco Gómez de Brizuela y a sus descendientes; en tercero, a Pedro Nicolás de Baigorri y Brizuela, nieto de la pareja fundadora -e hijo mayor de María de Brizuela y Juan Martínez de Baigorri- y descendientes; en cuarto y último, al segundo de los hijos de la pareja, Pedro Nicolás de Brizuela y descendientes (Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 86, expediente 21; Boixadós 2003).

Pudimos reconstruir un primer “caso testigo” a partir de un pleito civil que tuvo lugar en La Rioja en 1683/4, en donde el alcalde Francisco de Herrera y Guzmán demandaba al “indio Bayuní” de su encomienda por no haber pagado los tributos <sup>3</sup>. Los casi 50 folios que componen este documento desvendan una historia fascinante, muy diferente a lo que sugiere el título con el que fue catalogado. En verdad, el imputado “indio Bayuní” era Andrés Gómez de Brizuela, hijo de María Chantán, india noble descendiente de caciques, y del general Pedro Nicolás de Brizuela. Los testimonios aportados a la causa afirmaron de manera unánime que Andrés había nacido tres años después de que su madre enviudara del tributario Felipe Bayuní o Bayuniman y que se trataba de su hijo natural. Igualmente confirmaron que Andrés era hijo del general Brizuela, motivo por el cual llevaba su apellido.

Andrés, hijo de india y español, era mestizo aunque este término no aparece en el documento; tampoco hay referencias acerca de su condición de ilegítimo, circunstancia silenciada por los testigos. No caben dudas respecto a su ilegitimidad dado que nació hacia 1645, varios años después de que su padre se casara con doña Mariana de Doria quien sobrevivió a su esposo. Por lo tanto, Andrés era a la vez hijo natural por parte de madre e ilegítimo por parte de padre. Bastardía y mestizaje son las dos condiciones no connotadas por la fuente; los testigos presentados por Andrés para demostrar su identidad y la falsedad de la demanda (considerada maliciosa) obviaron mencionar las máculas que pesaban sobre su persona y que configuraban su ambigua posición en el medio social local. Paradójicamente -y refiriéndose a Andrés-, el maestro don Lázaro de Villafañe y Guzmán declaró que Pedro Nicolás de Brizuela “no tuvo hijo que más se le parezca así en la cara como en su buen proceder y trato”. Este testimonio aporta un juicio valorativo contundente: a pesar de ser mestizo e ilegítimo, Andrés se parecía a su padre por su fisonomía y comportamiento, quizá más que otros hijos legítimos y de “sangre pura”. Es más, si este pleito no se hubiese producido, nunca habríamos podido entrever las complejas dimensiones de la identidad de la persona que portaba el nombre de Andrés Gómez de Brizuela.

Pero el caso de Andrés -como bastardo y mestizo- no fue el único en la familia; en realidad identificamos a una primera generación de descendientes bastardos de PNB compuesta, además, por Miguel y Domingo de Brizuela. Dos rasgos comunes comparte este “grupo de hermanos”: todos llevan el apellido Brizuela -lo que muestra un explícito reconocimiento del padre como parte de su prole y familia- y todos eran ilegítimos. Sobre el primero se pue-

<sup>3</sup> Archivo Histórico de Córdoba. Expedientes del Crimen. Juzgado Capitulár, legajo 1, expediente 11 (1684).

de afirmar su condición de mestizo, sobre los otros la presumimos (fuertemente) ¿Qué datos hay sobre la o las madres de estos hermanos Brizuela; dónde, cómo y en qué contextos se criaron?

Sabemos que la madre de Andrés, María Chantán, formó parte de un grupo de indios pertenecientes a la encomienda de Puluchán, administrada durante unos años por PNB. Como solía ocurrir los tributarios “en depósito” trabajaban para el administrador -incluso la propia María- y, en este caso, en su chacra de la ciudad. Después de la muerte de su marido, Felipe Bayuniman, María continuó viviendo en la chacra de Brizuela; esta proximidad sin duda fue el marco para la relación extramatrimonial de la que dos o tres años después nacería el primer mestizo documentado en esta familia. En algún momento madre e hijo se trasladaron -o fueron trasladados por PNB- a la casa de una familia vecina, la de Gregoria de Illanes quien vivía con su esposo -Francisco Núñez Pinaso- y sus hijos. Instalados allí, Andrés creció junto a las dos hijas menores de doña Gregoria quienes declararon que María era “querida y estimada de la susodicha madre”. Más aún, Andrés fue criado en esa casa por Juana Álvarez de Correa, una especie de ama -posiblemente pagada por Brizuela- para atender a su hijo. Juana declaró como testigo en la causa contra Andrés afirmando que este era hijo de PNB, “y que por tal lo había recogido”. Andrés creció entonces en un hogar de españoles cerca de su madre india, ya hispanizada, y de su padre siendo estas referencias los cuadrantes de su identidad.

Andrés recibió, además, educación formal en las instituciones donde estudiaba la élite hispano criolla: en el colegio jesuita de La Rioja y en Córdoba donde se lo vio cursar “en traje clerical”. Sin haber concluido sus estudios regresó a su ciudad donde fue nombrado ayudante en la milicia. Años más tarde fue electo alcalde de la Santa Hermandad por los miembros del cabildo, presidido en ese año por su medio hermano Gregorio Gómez de Brizuela. Miguel, por su parte, también recibió educación: su firma clara y de trazos definidos quedó registrada en varios documentos donde ofició de testigo; en particular, en las visitas realizadas por su padre como juez a los pueblos de indios de La Rioja, en 1666. Indicio éste también de la estrecha relación que ambos mantenían, al igual que la donación en vida que su padre le hizo de las tierras de Amaná. Nada sabemos en cambio, respecto a Domingo -y esta ausencia casi total de información es significativa en relación a los otros dos casos- su nombre figura en una donación intervivos que su padre hiciera a su favor meses antes de morir, donde se refiere a él como “mi hijo”.

Salvo para el caso de Andrés, no contamos con información sobre la identidad de la madre -o madres- de este grupo de descendientes ilegítimos de PNB. Doña María Chantán afirmó durante el pleito que “para que constase y se supiese quién fue su padre y quién lo alimentó dándole escuela y



estudios, no excusando ni desdeñando el hacerlo, por ser yo mujer noble como su padre, atendiendo a lo que el derecho le permitía”. Es decir, la preocupación de PNB por Andrés se debía a su condición de india noble - nótese que ella se presenta como una mujer de igual estatus social que PNB; nobleza indígena y nobleza hispana aparecen equiparados desde su perspectiva-, de ahí que fuera su obligación alimentarlo y educarlo. Pero vimos que PNB tomó similares recaudos con Miguel; ¿podemos colegir entonces que ambos eran hijos de la misma madre? Si esto fue así, es posible que PNB mantuviera una familia de manera paralela a la legítima; si en cambio sus hijos bastardos eran el resultado de relaciones ocasionales se infiere una actitud común hacia Andrés y Miguel ya que les dio su apellido, los educó y les procuró una ocupación. Quizá esto se relacione con que para la sociedad española la nobleza o hidalguía se transmitía por línea paterna, incluso a los ilegítimos, sin que la condición de la madre lo afectara (Ares Queija 1997). Sin embargo, esto no permite entender la actitud diferencial que tuvo respecto a su hijo Domingo, a quien aunque le donó tierras para su sustento lo llamó con esta sugestiva expresión: “este pobre por serlo...”<sup>4</sup>. Justamente Domingo es el que parece haber estado más alejado del padre y sabemos que murió en la más extrema pobreza ¿Fue Domingo un bastardo cuya madre era de condición social inferior a la otra u otras progenitoras de Andrés y Miguel? ¿Una esclava quizá?

A pesar de estos matices, Miguel y Domingo recibieron tierras (Amaná y Aicuña respectivamente). Ningún testimonio da cuenta de que Andrés recibiera alguna suerte de herencia en vida; una afirmación del sacerdote Lázaro de Villafaña contenida en el pleito que protagonizara Andrés permite sospechar que este disponía de ciertos recursos: “actualmente esta haciendo la iglesia del Señor Santo Domingo y gastado mas de tres mil pesos y que es limosnero y que este declarante lo ha visto por vista de ojos las limosnas que ha hecho”.

Los datos hasta aquí analizados muestran que al menos esta primera generación de descendientes bastardos de PNB se crió en relación directa con él y su familia legítima; no fueron negados ni ocultados y crecieron sabiendo quiénes eran. Recibieron educación y ciertos recursos que les permitieron moverse dentro del contexto familiar mayor y, por ende, dentro del

---

<sup>4</sup> Archivo de los Tribunales de La Rioja. Expediente de protocolización de las tierras de Aicuña. El documento reza: “Yo, el general Pedro Nicolás de Brizuela he hecho donación de esta estancia de Aicuña [...] a mi hijo Domingo de Brizuela [...] y es mi voluntad que este pobre por serlo goce de un pedazo de tierra con que pueda sustentarse”, folio 1. Fechado en Sañogasta, 23 de enero de 1674.

sector hispano-criollo. Esto es aún más claro en el caso de Andrés quien se presentó a sí mismo de la manera siguiente:

yo nací del vientre de doña María Chantán, viuda mi madre [...] *soy amparado en los fueros que debo gozar y he gozado de español en cuya posesión me hallo amparado* y como tal he procedido y estoy procediendo dando de mi persona muy bastante satisfacción a todo el mundo.<sup>5</sup>

La cita no deja dudas respecto de cómo Andrés se asumía como persona y qué lugar ocupaba en su sociedad. Sin embargo, es obvio que su identidad no se definía de manera autorreferencial, según se aprecia en la última frase de la cita. Andrés debía demostrar con acciones concretas las señas de su identidad, construida para ser aceptado en el mundo español -y “a todo el mundo”-. Si el conflicto obligó a Andrés a exponerse públicamente, descubriendo las máculas que con tanto esfuerzo y empeño esperaba esfumar, a la vez muestra que no todos en ese pequeño mundo estaban dispuestos a considerarlo como español. Es posible que su silencioso pero efectivo ascenso dentro del mundo hispano-criollo -su puesto en la milicia pero sobre todo, el nombramiento como alcalde de la hermandad; es decir, como un juez para el ámbito rural- haya despertado resquemores en quienes cifraban sus privilegios de pertenencia al sector en la legitimidad y en la limpieza de la sangre ¿Hasta dónde pretendería llegar Andrés si no se le imponía un límite? Atravesar ciertos umbrales liminales suponía riesgos que, tal vez, Andrés no sospechaba: así, una falsa imputación sirvió para desvendar su identidad y para apartarlo de la escena pública. Por su parte, sus hermanos de igual condición, menores que él en edad, se abstuvieron de hacerse notar: Miguel no superó su condición de ayudante de milicias y se retiró a vivir en Amaná; lo mismo ocurrió con Domingo, instalado en la distante y desolada Aicuña. Pero veremos más adelante que no todos lograron mantenerse en un segundo plano de visibilidad; un miembro de la generación siguiente debió enfrentar una situación análoga a la de Andrés, hacia 1720.

\* \* \*

El segundo grupo de descendientes bastardos o naturales -tal vez también mestizos- se relaciona con don Gregorio Gómez de Brizuela, el tercero

---

<sup>5</sup> Archivo Histórico de Córdoba. Expedientes del Crimen. Juzgado Capitular, legajo 1, expediente 11, 1684.

de los hijos legítimos de PNB y el primer señor del vínculo de Sañogasta. Casado con doña Isabel de Toledo y Pimentel, la pareja no tuvo hijos; sin embargo, Ana y Juan fueron hijos suyos aunque desconocemos la identidad de su o sus madres y las condiciones de sus respectivos nacimientos. Ana aparece citada en la documentación en una cesión de tierras en el valle de los Capayanes -otra vez en el oeste riojano- que Gregorio hiciera a su favor en 1694<sup>6</sup>. Aquí consta también que Ana tenía un hijo llamado Diego Felipe de Contreras -a quien Gregorio menciona como “mi nieto”-, pero no hay referencias aquí sobre su condición de casada, viuda o soltera. Otra fuente, de 1697, nos permite precisar la información pues en esta un sacerdote menciona a “la hija bastarda de Gregorio de Brizuela” cuyo marido, Bartolomé de Contreras, era mayordomo de la hacienda de Sañogasta<sup>7</sup>; este grupo familiar vivía en la hacienda, aunque no sabemos si en la misma casa que Gregorio y su esposa.

Volvemos a examinar el documento de la cesión de tierras ya citado; se trata de una donación efectuada por Gregorio a favor de tres personas de manera conjunta: su hija, su nieto y su *sobrino carnal*, Marcos Páez de Espinosa ¿Cómo interpretar esta decisión y qué implicancias tuvo? y ¿quién es este sobrino beneficiado por la generosidad de su tío? En este punto fue necesario desplazar la atención hacia Marcos Páez de Espinosa quien no lleva el apellido Brizuela pero pertenece a esta familia. No puede ser hijo de alguna de sus hermanas legítimas, todas casadas y establecidas fuera de La Rioja, cuyas descendencias portaban otros apellidos. La alternativa más plausible parece ser que fuera hijo de una media hermana de Gregorio, es decir, de una hija ilegítima de PNB. Podría tratarse de Tomasina de Brizuela quien figura en la fuente de 1697 como “la hija bastarda del general Pedro Nicolás de Brizuela” y que también vivía en la hacienda o bien de otra cuyo nombre no ha trascendido. Sospechamos que PNB casó a esta hija con Juan Páez de Espinosa, viejo compañero de armas que seguramente estaba bajo su servicio o protección, y que Marcos Páez de Espinosa fue uno de sus hijos.

Marcos, Ana y su pequeño hijo fueron así pioneros en el proceso de colonización de unas tierras en el oeste riojano, región que había quedado prácticamente despoblada desde el fin de la rebelión diaguita. Documentos posteriores muestran que en el mismo sitio vivía como morador, ya anciano, Juan Páez de Espinosa, padre de Marcos. Otra fuente nos permitió identificar a un hermano de Marcos, Francisco Páez de Espinosa, casado con Leocadia

<sup>6</sup> Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 18, expediente 9.

<sup>7</sup> Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia, EC 39, 1697. Gentileza Raquel Gil Montero.

Brizuela, hija natural de Domingo de Brizuela -uno de los hijos ilegítimos de PNB- y heredera de las tierras de Aicuña<sup>8</sup>. Estamos ante un matrimonio de primos cruzados de peculiar condición dentro del conjunto de la extensa parentela Brizuela; una estrategia que buscaba mantener estas heredades marginales en manos de los miembros bastardos, naturales y/o mestizos de la familia.

Pero volvamos a Marcos quien también registra un derrotero ascendente de movilidad social, aunque acotado a espacios periféricos. Participó de las campañas al Chaco y obtuvo el grado de sargento mayor, superando a sus tíos ilegítimos que una generación antes solo habían alcanzado el grado de ayudantes (Andrés y Miguel). De regreso a La Rioja se instaló definitivamente en el valle de los Capayanes, donde fue oficial de justicia y juez nombrado por el cabildo para actuar en comisión en aquellos lejanos parajes. Hacia 1722 Marcos debió defender la posesión de sus tierras ante un vecino de Belén que las pretendía suyas; los testigos presentados por Marcos dieron cuenta de que éste y su familia estaban establecidos allí desde hacía veintiseis años -tiempo que coincide con la fecha de la donación- y que gracias a su trabajo la tierra había prosperado y atraído a muchos moradores a poblarla<sup>9</sup>. Con el tiempo, sus parientes y descendientes se congregaron para solicitar la fundación de la villa de Guandacol, hacia fines del siglo XVIII. Así, estos miembros marginales de la familia -entre otras personas- resultaron *fundadores* de un pueblo acreditando ese honor para la posteridad.

Con respecto a Juan de Brizuela, el otro hijo de Gregorio, contamos con más información, también a raíz de un proceso que lo tuvo por protagonista<sup>10</sup>. Los datos reconstruidos permiten advertir que Juan se crió próximo a su padre y que recibió educación, a juzgar por el estilo y redacción de sus escritos ante la justicia. Se formó en el oficio de “tratante” acompañando a su padre en las transacciones comerciales que realizaba vendiendo los productos de la hacienda (ganado, granos, vino) en Córdoba, Cuyo y el Alto Perú lo que marca una opción diferente en relación con los destinos elegidos para los otros miembros no legítimos de la familia Brizuela. Es posible que Juan viviera en la hacienda de Sañogasta; los testimonios de la visita de Luján de Vargas muestran que para 1693 estaba allí propinando castigos por orden de su padre a los indios que trabajaban (Boixadós y Zanolli 2003). En 1705, año

---

<sup>8</sup> Archivo de los Tribunales de La Rioja. Expediente de protocolización de las tierras de Aicuña.

<sup>9</sup> Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 19, expediente 19.

<sup>10</sup> Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 15, expediente 4.

en el que murió Gregorio de Brizuela, también se encontraba en la hacienda acompañando a su viuda, Isabel de Toledo y Pimentel, lo cual prueba que ambos se trataban con familiaridad. Más aún, en 1723 Juan fue presentado como testigo por Francisco Páez de Espinosa a raíz de un conflicto suscitado por la propiedad de las tierras de Aicuña; allí Juan se declaró como “hijo del maestro de campo Gregorio de Brizuela [...] y que se crió en su casa”<sup>11</sup>. Tiempo atrás (en 1701), Juan se había presentado como *hijo natural del Teniente Gregorio de Brizuela* ante las autoridades eclesiásticas de Salta, ciudad donde se casó con una dama local. Tal vez fuera hijo natural o quizá aprovechó la distancia para mejorar su origen ilegítimo.

En 1723, Juan de Brizuela fue acusado por el teniente de La Rioja, Juan Fernández Roscales, del delito de amancebamiento perpetrado con la esposa de un vecino riojano. Roscales, en una sumaria investigación, le dictó primero el destierro de la ciudad y luego le ordenó ir a Salta a buscar a su esposa, obligándolo de este modo a residir en La Rioja y hacer “vida maridable con ella”. Juan reclamó ante el gobernador y su caso pasó a manos de otro alcalde quien al reexaminar a los denunciadores y otros testigos comprobó la falsedad de la acusación.

Fue víctima de una imputación infundada, pero el pleito revela algunos aspectos interesantes de la vida de Juan. Por ejemplo, los frecuentes desplazamientos que su oficio le imponía y los tratos comerciales que mantenía con vecinos y personas de variado estatus, todos ellos vinculados a través de una intrincada red de intercambios de bienes, créditos, favores y obligaciones. Otro dato interesante es que Juan argumentaba haber sufrido daños morales y económicos a raíz del destierro y la persecución; tenía muchas deudas que pagar y se encontraba en una situación difícil afirmando que “soy pobre y depende de mi sudor y trabajo el mantenimiento de mi pobre familia”. Virtualmente “separado” de su mujer con la que no había tenido hijos, ¿a qué familia se estaba refiriendo Juan?

Cuatro testigos presentados en la causa declararon que Juan había vivido años antes amancebado con una mujer soltera, ya fallecida, con la que había tenido tres hijos: el varón se estaba criando con su padre y las mujeres con su abuela (¿materna o paterna?). Ningún testigo, ni el propio Juan, desmintieron estos hechos. La fuente revela el nombre de la manceba de Juan: Antonia Toledo, “hija de doña Gabriela”. Aunque su apellido remite al conjunto de notables de la élite local (los Toledo y Pimentel, Sotomayor y Toledo, Toledo y Velasco, etc.) ya sabemos que los progenitores acostumbraban a legar su apellido -a veces simplificado o sin anteponerle el “de”- a su descen-

---

<sup>11</sup> Archivo de los Tribunales de La Rioja, protocolización de las tierras de Aicuña.

dencia natural, ilegítima y/o mestiza ¿Sería ella misma una hija espúrea? ¿Por qué Juan convivió con ella varios años pero no llegó a casarse? Tal vez su opción preferencial era casarse con una mujer de legítima condición que le permitiera mejorar su situación de origen y la de su descendencia.

Si Juan fue víctima de acusaciones falsas la causa civil sirvió para exponer públicamente aspectos sesgados de su origen y censurables conductas privadas ¿Estamos nuevamente ante un mecanismo de control orientado a limitar el accionar de estos personajes que estaban cobrando cierta notoriedad? A pesar de la manera en que se retrata a sí mismo, Juan parece haber sido un nexo importante dentro de la red mercantil local, con aceitados contactos fuera de ella, lo que le permitía manejar un variado conjunto de bienes y el crédito. Su acusador, Fernández Roscales, también combinaba sus actividades de gobierno con el comercio; ¿hubo aquí un conflicto de intereses comerciales -y personales- que lo llevó a utilizar su poder en el cabildo para arruinar a Juan? En definitiva frente al teniente Roscales Juan era un “pobre tratante”, una persona socialmente más débil y expuesta por su origen y condición, como ocurriera otrora con Andrés Gómez de Brizuela ante el alcalde ordinario Herrera y Guzmán.

Por otro lado, al centrar la atención en la historia de Juan de Brizuela cobra protagonismo el tema del amancebamiento, práctica frecuentemente relacionada con la bastardía y el mestizaje. Juan y Antonia convivieron durante varios años y fue la amancebía el espacio de procreación de descendientes bastardos, naturales y mestizos -cuyos nombres y destinos ignoramos-. No podemos afirmar lo mismo respecto de PNB o Gregorio de Brizuela; ellos eran hombres de la élite legítimamente casados pero los indicios sugieren que ambos mantuvieron, una o más, relaciones paralelas y que los descendientes nacidos en estos contextos no fueron el resultado de contactos efímeros u ocasionales ¿Cómo puede entenderse sino la preocupación de ambos por estos hijos, la cercanía de trato y convivencia, la educación, protección y los medios que les proveyeron? ¿Podemos atribuir estas actitudes al afecto que sentían por ellos, por sus madres o fueron modos de salvar sus “errores” respondiendo a una responsabilidad cristiana?

Resta considerar en este grupo de descendientes a Leandro Gómez de Brizuela, hijo natural de Francisco de Brizuela, el menor de los hijos legítimos de PNB. Un documento de mediados del siglo XVIII nos permitió establecer la filiación de Leandro y reconstruir algunos otros aspectos de este grupo familiar <sup>12</sup>. Para ese entonces varios personajes estaban litigando por

<sup>12</sup> Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 27, expediente 5.

los derechos de propiedad de las tierras de Vilgo, en los Llanos riojanos; por un lado, los descendientes de Leandro y por el otro, los de Andrés Gómez de Brizuela. Como ocurre en estos casos los testimonios se retrotraen a tiempos pasados para establecer los derechos y consta entonces cómo Francisco de Brizuela, fallecido soltero hacia 1681, dejó encargado a *su hermano* Andrés -sabemos que es su medio hermano ilegítimo y mestizo- que se ocupara de sus bienes destinando unos pesos a cubrir “una manda secreta en descargo de su conciencia”. A él le comunicó su voluntad de instituir como su heredero universal a *su hijo* Leandro y le nombró su tutor. A través de este documento sabemos que Andrés se casó con Francisca de Herrezuelo, sobrina de un antiguo mayordomo de su padre, con la que tuvo al menos una hija legítima. Por su parte, Leandro se casó en primeras nupcias con Úrsula Álvarez -en Anguinán, pueblo de indios, en cuya parroquia fue luego enterrada- y tuvo hijos legítimos y si bien no consta que se radicara en la estancia de Vilgo, sí lo hizo su hijo Tomás de Brizuela con su descendencia. Esta fuente muestra un aspecto importante de las vidas de estos personajes pues tanto Francisco como Andrés fallecieron sin testar -aunque otorgaron poder a terceros- además muchos de los acuerdos sellados de palabra y en confianza mutua no se plasmaron en escrituras públicas dejando la puerta abierta para que muchos años después sus descendientes litigaran por los derechos de herencia a la estancia de Vilgo. En 1768 Francisco Torres, descendiente de Andrés, continuaba el pleito contra los descendientes de Leandro, quienes vivieron por décadas en la estancia, e incluso la habían vendido para esa fecha.

\* \* \*

Según hemos visto, las fuentes disponibles nos permiten solo reconstruir aspectos parciales de la vida de los mestizos y bastardos de la familia Brizuela que hemos identificado, quedando muchos interrogantes sin respuestas. Tal como señala Carmen Bernand, “los mestizos se reducen a un conjunto de individuos y solo se puede uno acercarse a ellos mediante el análisis de sus itinerarios personales [...] el mestizo plantea la cuestión de la emergencia del individualismo, en este caso por la imposibilidad misma de fundirse en un grupo determinado” (2001:123). En efecto, continuar buscando información para completar las historias de vida de los personajes esbozados puede convertirse en un fin en sí mismo, sin que esto nos permita avanzar en la problematización del tema. Resulta aún menos viable trabajar sobre la construcción de los mestizos como grupo o sobre su identidad, sin contar con la documentación adecuada para ello. Elegimos entonces poner en relación a las personas identificadas como mestizos y bastardos con la

familia Brizuela y, a través de esta articulación, buscamos visualizar ciertas pautas comunes que nos permitan diseñar un esquema donde enmarcar los destinos de estos personajes. Indagar acerca de las relaciones que estos miembros bastardos y mestizos tenían con la familia legítima de los Brizuela puede darnos pistas para comprender el tipo y grado de inserción que mantenían con ella para luego evaluar las modalidades de integración a la sociedad local.

Comencemos por evaluar un primer aspecto de la relación entre estos bastardos y mestizos y el entorno familiar en el que crecieron y se formaron. Dijimos ya que la portación de un mismo apellido, Brizuela o Gómez de Brizuela, constituye un claro indicador de reconocimiento como miembros de la familia por parte del genitor. Pero además, estos padres biológicos (o tíos) cumplieron con ciertos aspectos de su función social de padres proveyéndoles cuidados, medios de subsistencia -tierras o la posibilidad de formarse en un oficio u ocupación específica-, educación, protección y amparo. Nuestra primera constatación es, por tanto, que los itinerarios personales de estos miembros bastardos, naturales y mestizos de la familia Brizuela estuvieron fuertemente condicionados por sus padres, quienes se hicieron cargo, al menos parcialmente, de ellos. En conjunto, observamos que sus vidas transcurrieron en estrecho contacto con los Brizuela legítimos e integrados dentro de la esfera familiar.

La información analizada en la primera parte del trabajo nos ofrece otros aspectos recurrentes. En efecto, Marcos Péaz de Espinosa, su prima Ana de Brizuela y su hijo recibieron tierras en el valle de Capayán Guandacol, en el oeste riojano; Domingo y Miguel las de Aicuña y Amaná, localizadas en el sudoeste; finalmente Leandro las de Vilgo, ubicadas en Los Llanos. Todas estas tierras se encuentran en regiones semi despobladas, alejadas de la ciudad de La Rioja; se trata de zonas pobres en recursos hídricos, más aptas para el pastoreo y donde los cultivos eran solo posibles en pequeños oasis. Es posible que estas cesiones de tierras buscaran no solo dotarlos de un medio de subsistencia sino, además, ofrecerles la oportunidad de afincarse lejos de la ciudad. Podemos entonces formular una segunda constatación: los Brizuela donaron a su descendencia natural o ilegítima (lineal o colateral), mestizos o no, tierras de su propiedad localizadas en sus límites y bastante alejadas de la ciudad de La Rioja, donde pudieran desarrollar sus vidas a prudente distancia de la sociedad que conocía su condición y situación. Como alternativa, el prepararlos para desempeñar el oficio de tratantes también condicionaba fuertemente su presencia en la ciudad; de hecho, Juan y Leandro de Brizuela pasaban largo tiempo fuera de La Rioja y ambos se casaron en Salta procurando quizá establecer uniones legítimas que en su ciudad natal no hubieran conseguido formalizar. La distancia los protegía invisibilizándolos,



favoreciendo las posibilidades de recrear sus identidades personales y familiares en contextos diferentes, volviéndolos menos vulnerables a la exposición pública.

Hasta aquí entonces, vemos que estos descendientes bastardos, naturales y mestizos no fueron personas desligadas de las redes de la familia Brizuela, de sus actividades o de su ámbito de influencia. La portación del apellido les aseguraba un reconocimiento -familiar y social- suficiente como para integrarse en el medio, aunque seguramente no podían aprovechar los beneficios de una pertenencia plena. En este sentido, su incorporación a la sociedad hispano-criolla fue efectiva a través de la relación con la rama legítima de la familia Brizuela que los contenía; ninguno de ellos mantuvo vínculos estrechos con el mundo nativo ni se instaló en los pueblos de indios, recibieron educación y se hispanizaron.

Por otra parte, el derrotero de sus vidas tampoco describe un itinerario errático; esto surge analizando información que, aunque fragmentaria e incompleta, permite ver la recurrencia de ciertos patrones de conducta. Así, y más allá de las disposiciones en las que fueron situados por sus padres (clero, milicia, comercio, etc.), todos ellos terminaron estableciéndose en la periferia o directamente lejos de la ciudad. Varios se convirtieron en pobladores de tierras deshabitadas donde crearon nuevos espacios de sociabilidad y reproducción para sus familias. La tendencia a abandonar el escenario de la ciudad de La Rioja es importante; hemos identificado a otros miembros de esta familia -aunque por falta de datos no hemos podido establecer su filiación precisa- en Arauco y en el valle de Famatina. Es indudable que estamos ante un patrón de conducta relacionado con la necesidad de evitar exposiciones públicas como las sufridas por Andrés o Juan, o bien para beneficiarse de la distancia que favorece el anonimato y las posibilidades de construirse una identidad alternativa (Moro 2000).

Resta considerar un último aspecto en este problema, el de las relaciones más directas que pueden reconstruirse entre la descendencia legítima de los Brizuela y la rama de los bastardos, naturales y mestizos. Todos los datos relevados hasta el momento apuntan a afirmar que ambas ramas de la familia mantenían relaciones estrechas, de protección y apoyo. Esto es evidente en las relaciones entre padres e hijos pero también entre hermanos, medios hermanos y entre tíos y sobrinos (Boixadós 2003). Ya mencionamos, por ejemplo, que hacia 1680 Andrés fue electo alcalde de la Santa Hermandad, a pesar de su doble condición de ilegítimo y mestizo. No cabe duda de que presidiendo la sesión del cabildo su medio hermano Gregorio -como justicia mayor y lugarteniente de gobernador- nadie debió objetar su postulación. En otros casos se constata que muchos de los ilegítimos y/o naturales de esta familia

actuaron como testigos en causas, presentaciones y legalizaciones de títulos entre ellos y en relación con sus parientes legítimos. En 1722, Miguel actuó como oficial de justicia otorgante de la posesión a Marcos Páez de Espinosa de las tierras que había tenido en litigio. Durante los trámites de este pleito, Marcos cayó enfermo y consta que pasó un tiempo residiendo en la hacienda de Sañogasta hasta que se recuperó. Una de las personas que actuó como mediador en este pleito -a pedido de Marcos- fue el sacerdote doctor don Josep Mateos de Toledo y Pimentel, pariente de la esposa de su tío Gregorio. Por su parte Francisco eligió antes de morir a su medio hermano ilegítimo, Andrés, para encargarle la tutoría de su hijo natural y la administración de sus bienes.

Estos y otros ejemplos muestran que los vínculos entre las dos ramas de la familia eran cotidianos, y que fluían sobre la base de la ayuda mutua y la dependencia de los ilegítimos de los legítimos. Pero también las relaciones fueron estrechas entre los bastardos, naturales y mestizos: Marcos Páez de Espinosa se hizo cargo de su prima, Ana de Brizuela, y luego aparece asociado al segundo marido de esta, Ignacio Vides Candidato -ambos se mencionan como *cuñados*- en reclamos por tierras. Vimos que un hermano de Marcos, Francisco, se casó con la hija natural de Domingo de Brizuela siendo, por lo tanto, primos. Juan y Leandro solían viajar juntos, residieron por un tiempo en Salta y cada uno fue testigo de casamiento del otro presentándose como *primos*.

Puede esbozarse entonces una red que conecta a los bastardos entre sí, red que se explaya en sentido horizontal y está cruzada por líneas verticales que los vinculan, a la vez, con los miembros de la rama legítima en las diferentes generaciones. Se trata de una red delineada sobre la base de relaciones de parentesco, relaciones reconocidas y asumidas por los miembros de la familia, aunque las condiciones de ilegitimidad, de descendiente natural y de mestizo señalan diferentes modalidades de articulación en su interior. Se advierte, por ejemplo, una clara posición de subordinación de estos respecto de los legítimos cuando figuran en las fuentes como sus acompañantes, colaboradores, representantes, testigos y albaceas. Es obvio, aunque no haya datos directos para probarlo, que los ilegítimos vivían de los recursos, bienes y relaciones que los legítimos les permitían aprovechar. La proximidad de la convivencia, el trato y las diversas formas de relacionamiento entabladas entre ellos nos llevan a plantear que los Brizuela conformaban una suerte de familia extensa, unida por vínculos asimétricos dentro del marco de un modelo patriarcal. Los “cabeza” de esta familia fueron sucesivamente el fundador Pedro Nicolás de Brizuela y quienes ocuparon el sitio de “señor” del mayorazgo. De manera análoga la estancia de Sañogasta y la casa “señorial” se convirtieron en el punto de referencia de estas relaciones, en donde convivieron varios miembros de la familia -sino en la misma casa, al menos dentro de los límites de la hacienda-. También puede plantearse que Sañogasta

constituyó el símbolo de unidad de esta gran familia, integrada en una estructura vertical a partir de diversos posicionamientos diferenciados.

Sin embargo, esta caracterización no excluye la existencia de conflictos al interior de esta familia. El más destacado y complejo fue el que se inició en 1705 cuando falleció el primer Señor del mayorazgo de Sañogasta, don Gregorio de Brizuela, sin dejar descendencia legítima que lo sucediese <sup>13</sup>. Aunque su padre, el general Pedro Nicolás de Brizuela, había fijado un orden de llamada en su testamento que establecía los derechos de quienes podían acceder a la sucesión del vínculo, lo cierto es que los tres candidatos que seguían a Gregorio habían muerto para esa fecha. Gregorio en su testamento nombró como sucesor a su sobrino Juan Clemente de Baigorri, hijo de su hermana legítima María de Brizuela y de Juan Martínez de Baigorri, y hermano de Pedro Martínez de Baigorri -tercero en el orden de llamada- que ya había fallecido <sup>14</sup>. El lugarteniente de La Rioja, Juan Gregorio Bazán de Pedraza, reconoció a Juan Clemente como legítimo sucesor, descartando la presentación de una mujer, María de Acosta, en nombre de su hijo Ignacio de Brizuela, hijo legítimo de Pedro Nicolás de Brizuela (el mozo) -cuarto en el orden de llamada- y que tenía en ese momento solo tres años ¿Qué razones se alegaron para negarle a Ignacio sus derechos?

Nuevamente aquí aparece un tema recurrente en esta familia, el mestizaje. La madre de Ignacio, María de Acosta, fue reputada como mestiza y esa mácula inhabilitaba a su descendencia para acceder al título de “señor”, de acuerdo con las cláusulas impuestas en la fundación del mayorazgo <sup>15</sup>. A pesar de que María de Acosta presentó testimonios que probaban su “limpieza”, no fue admitido el derecho de su hijo y en 1707 el gobernador Esteban de Urizar y Arespacochaga dio la posesión a Juan Clemente -quien en adelante se apellidó Brizuela y Doria- pasando de este modo la sucesión del mayorazgo a una rama colateral de la familia <sup>16</sup>.

<sup>13</sup> Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajos 16, expedientes 15 y 18.

<sup>14</sup> Juan Clemente era miembro de una numerosa e importante familia cordobesa (los Martínez Baigorri), jurisdicción en la que eran encomenderos, estancieros y participaban de la red comercial.

<sup>15</sup> “en contradictorio juicio fue excluido este en conformidad de la cláusula de la fundación de este vínculo y mayorazgo *que resiste entren a su goce los que aunque más inmediatos no fueren puros españoles y tuvieren mezcla y raza de indios pasando a los siguientes en grado libres de tal contagio*”. Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 16, expediente 18. El destacado es mío.

<sup>16</sup> María de Acosta presentó otra información que llegó a la Real Audiencia en 1708, en la que menciona el testimonio probatorio de su “limpieza” el que no se adjuntó en este docu-

¿Quién era María de Acosta? En su presentación alegó que su condición de mujer viuda, pobre y cargada de hijos -residente en el valle de Catamarca- había quitado la posibilidad de pleitear por el mayorazgo para su hijo. Entre tanto, el otro postulante había sido elegido por Gregorio de Brizuela y, además, formaba parte de una rama rica, poderosa e influyente de la familia. En este sentido, una falsa imputación habría sido suficiente para descalificar los derechos de su hijo Ignacio; una alianza entre los Baigorri y ciertos miembros de la élite local que controlaba el cabildo habría dejado a la desamparada viuda sin chances. Pero si los Brizuela formaban parte de la élite, ¿por qué el mayor de los hijos de Pedro Nicolás de Brizuela -que tenía el mismo nombre que su padre- había muerto en la más miserable pobreza dejando a su familia sin recursos? Por cierto, las figuras de Pedro el mozo y su mujer María de Acosta están rodeadas de sombras en las fuentes y pocos datos podemos aportar para responder estas preguntas. Pedro abandonó muy joven la escena riojana -no figura en la documentación local- y ahora sabemos que se radicó en algún momento en el valle de Catamarca con su esposa e hijos. En 1674 pasó fugazmente por La Rioja para reclamar la encomienda de Sañogasta en segunda vida -su padre acababa de morir-, encomienda de título pero sin tributarios. Su mujer testimonió que el matrimonio tuvo cinco hijas y un hijo varón; éste tenía solo tres años en 1705 y su padre ya había muerto. Estos pocos datos parecen sugerir que Pedro el mozo llevaba una vida apartada de su familia de origen y de su ciudad natal; siendo la suya una familia prominente, ¿qué razones pudieron motivar este distanciamiento?, ¿tal vez su matrimonio con una mestiza?

Sin embargo, el tiempo iba a otorgarle a María de Acosta y a su hijo Ignacio de Brizuela una segunda oportunidad. En 1720 murió el señor Juan Clemente de Baigorri y Brizuela y nuevamente Ignacio presentó su reclamo de restitución del vínculo, esta vez como joven emancipado. En primera instancia su pedido fue denegado por el gobernador del Tucumán, se instituyó como sucesor legítimo a Juan Lorenzo de Baigorri y Brizuela -hijo de Juan Clemente- en 1723. Dos años después, el lugarteniente de gobernador de La Rioja -general Juan José Briosó Quijano- dio curso a la nueva presentación de Ignacio y analizando las pruebas decretó la restitución del vínculo en su persona, reconociéndole el derecho a percibir las rentas y beneficios del mayorazgo desde 1705 <sup>17</sup>. Confirmado en su posesión por el nuevo goberna-

---

mento. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, EC nº 55, 1708. Gentileza Raquel Gil Montero.

<sup>17</sup> La decisión del lugarteniente Briosó fue apelada por Juan Lorenzo ante el gobernador

dor del Tucumán, Ignacio de Brizuela y Doria se convirtió en “señor” del vínculo.

Más allá de los diversos aspectos que intervienen en estos conflictos -y que no podemos reconstruir por falta de información completa-, los mismos exponen las diferentes modalidades de manipulación que, al menos, la élite hacía en relación con el mestizaje. Nunca podremos saber si verdaderamente María de Acosta fue mestiza; si no lo fue queda claro que no pertenecía al pequeño conjunto de familias prestigiosas que componían la élite riojana. Sin embargo, la resolución de los conflictos muestra que era plausible y verosímil echar mano del mestizaje para accionar la cláusula que hacía de esto un impedimento para acceder al mayorazgo. Entre los Brizuela había antecedentes evidentes de mestizaje y bastardía; algún caso, como el de Andrés Gómez de Brizuela resulta elocuente en el sentido de que no parecía ser quien realmente era -recordemos la semejanza de semblante con su padre-.

\* \* \*

Dejamos de lado algunas pistas poco certeras acerca de otros bastardos, mestizos y naturales en la familia Brizuela para avanzar en la reflexión del problema planteado al inicio de este trabajo. Comencemos por señalar que a lo largo de tres generaciones bajo estudio identificamos a doce miembros de la familia que reunían alguna de estas condiciones (o más de una a la vez); se trata de un número significativo de personas de diferente condición y calidad cuyas vidas se desarrollaron no al margen sino en estrecha relación con los Brizuela de la rama legítima. Los términos y categorías de parentesco que emplearon para designarse y reconocerse dan cuenta de qué manera unos y otros se hallaban integrados en una misma familia: ya mencionamos que Pedro Nicolás de Brizuela aludía a Andrés, Miguel y Domingo como a *hijos*; Gregorio hizo lo propio respecto de Ana y Juan, mientras que al hijo de Ana lo llamó *mi nieto* en la donación de tierras. Francisco de Brizuela nombró como *hermano* a Andrés al designarlo como albacea y a Leandro, como su *hijo* y heredero. Juan y Leandro de Brizuela se reconocían como *primos*, Marcos Páez de Espinosa se presentaba como *sobrino carnal* de Gregorio de

---

del Tucumán, Alonso de Alfaro, quien ordenó volver atrás con la medida restituyéndole en la posesión. Posteriormente, este dictamen fue revisado por sucesivos reclamos y presentaciones que realizó Ignacio de Brizuela quien finalmente logró la posesión efectiva, definitiva y perpetua del mayorazgo de Sañogasta. Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 16, expediente 18. Sus herederos continuaron usufructuando el derecho hasta la década del 40 del siglo XX (Coghlan 1965).

Brizuela. La lista podría completarse con el resto de las relaciones recíprocas; lo importante es que estos términos traducen un reconocimiento expreso de los vínculos de parentesco y de pertenencia al núcleo familiar, revelando proximidad, familiaridad, naturalidad y afecto en el trato, al tiempo que invisibilizan las diferencias en la condición de legitimidad o de mestizaje.

Pero tal como algunas de las historias personales reconstruidas permitieron ver, esas diferencias existían y no solo se hacían sentir desde el medio social sino que operaban también al interior de la misma familia Brizuela. Por ejemplo, este particular grupo de descendientes tenía vedado el acceso al mayorazgo de Sañogasta, según lo había establecido el fundador del vínculo:

y si Dios Nuestro Señor no permita totalmente falte la sucesión de hijos, nietos y bisnietos de legítimo matrimonio pueda a falta de todos y de varones que lo han de ser nomás *entrar en él cualquier hijo natural* de los mencionados hijos, nietos y bisnietos *con que de parte de madre no tenga raza de judío, hereje, moro, mulato ni indio* y esto es si totalmente faltare la sucesión legítima de varón de descendientes y ascendientes y transversales y faltando el natural por alguna de las causas dichas de macula y raza, entre en el dicho vinculo y sucesión cualquier mujer como sea legitima y sucesora de nuestra sangre y que tenga los apellidos y alcornias de Brizuela y Doria [...] *porque a todos comprehende lo que decimos del hijo natural por razón de que por intereses o afisión natural puede cualquiera incurrir en algun dolo de los que hemos puesto* <sup>18</sup>

Pedro Nicolás de Brizuela -y su esposa- fundaron el mayorazgo para que quedara en usufructo de sus descendientes legítimos varones y fue esta primera decisión la que introdujo una importante diferenciación jerárquica en la familia, como antes señalamos. La segunda, se refleja en el orden de llamada o sucesión que establecieron para el mayorazgo, que no respetaba la ley de la sucesión regular (dos de los hijos de PNB y un nieto tenían más derechos que el mayor laico de los hijos). La tercera -y que es lo que aquí más interesa- es que antepusieron los derechos de sucesión de los hijos naturales a los derechos de las hijas legítimas, haciendo la salvedad de que estos naturales no debían ser portadores de máculas. La contaminación que aquí se previene es la derivada de la unión con las “razas” de judíos, herejes, moros,

---

<sup>18</sup> Testamento conjunto del general Pedro Nicolás de Brizuela y su esposa legítima doña Mariana de Doria, Archivo Histórico de Córdoba, escribanía 2, legajo 86, expediente 21. El destacado es mío.

indios y mulatos; evidentemente en el contexto de La Rioja colonial son las dos últimas las que preocupaban a PNB. Es decir, las palabras del fundador del vínculo revelan una fuerte discriminación hacia los mestizos -y por supuesto, hacia a los ilegítimos y a las mujeres- para ocupar el rol de “señor”. Sin embargo, las disposiciones del fundador revalorizan la condición de la descendencia natural, producto de uniones no legítimas con mujeres españolas o criollas (posiblemente los casos menos frecuentes).

Aunque estas restricciones operaron solo para ejercer la titularidad del mayorazgo, las mismas se suman a las diferencias de estatus ya existentes dentro de la familia Brizuela derivadas de la articulación del sistema de herencia unipersonal -sobre las tierras afectadas al vínculo que no podían ser subdivididas ni vendidas- con el distributivo sobre el resto de los bienes muebles e inmuebles, partibles según el número de herederos legítimos de cada generación. De este modo, una línea de descendencia legítima quedó asociada al vínculo -que eventualmente podía admitir a los naturales sin mácula-, a la élite local y a la nobleza, portando sus miembros el doble apellido Brizuela y Doria. Mientras la “limpieza” y las “alcurnias” quedaban reservadas a los titulares del vínculo y sus descendientes, otra familia más amplia y variopinta crecía y se reproducía en su entorno: aquella compuesta por líneas y ramas que agrupaban a legítimos con bastardos, mestizos y naturales con máculas. Integrados de manera diversa y diferencial al sector hispano-criollo -a veces de manera simbólica, a través de la portación del apellido Brizuela- su situación económica podía ser muy variable.

Sabemos que ni PNB ni los hijos legítimos (Gregorio, Francisco, tal vez Pedro) denostaron unirse con mujeres indias, mestizas o de inferior condición procreando hijos e hijas producto de relaciones configuradas por las asimetrías de género, poder y situación social. Esto muestra que las ideas sobre la “sangre impura” operaban en ámbitos restringidos y que la discriminación era mucho más flexible y adaptable según los contextos sociales (Zúñiga, 1999). Al interior de la familia, encontramos la coexistencia de valores y conductas que resultan contradictorios en la dimensión de las normas pero que se presentan articulados en las prácticas personales y de grupo familiar, involucrando aspectos privados y públicos de la vida doméstica con amplia proyección en el medio social local. Fueron estas prácticas las que generaron la existencia de “alteridades” al interior de la familia Brizuela, cuya condición y situación suele estar encubierta, para nosotros, por la portación del apellido pero no así para el entorno social en el que crecieron y vivieron.

En efecto, la presencia de bastardos, mestizos y naturales de la familia Brizuela era conocida y tolerada en un medio social estrecho y en una ciudad pequeña, donde seguramente no eran una excepción. En buena medida la portación del apellido -y más aún desde que quedó asociado al señorío-

los situaba en el sector hispano-criollo donde crecieron e incluso algunos se educaron. No gozaban de los privilegios plenos de la pertenencia a la élite riojana colonial pero se movían en sus márgenes respaldados por sus familiares directos, insertos en las redes de relaciones horizontales y verticales que estos habían construido a lo largo del tiempo. Una mirada atenta a las fuentes permite advertir la presencia de personajes destacados en torno a los mestizos, bastardos e ilegítimos de la familia Brizuela quienes intervinieron en momentos decisivos en sus vidas, o bien, los favorecieron con sus declaraciones durante los pleitos (Villafañe y Guzmán, Bazán de Pedraza). En estos casos, sus testimonios dejan ver que había un profundo conocimiento personal, más allá de la vecindad que compartían, lo que justamente les permitía ofrecer información detallada sobre su historia o proceder. En esta pequeña comunidad de vecinos, los Brizuela eran una familia muy importante y sus descendientes -cualquiera fuese su condición o calidad- no eran seres anónimos sino personas públicas y bien conocidas. Ellos mismos desempeñaban roles importantes en la reproducción y consolidación de este sistema de relaciones en el que muchas veces oficiaban de mediadores.

La tolerancia, en cambio, se difumina cuando vemos a los mestizos, naturales o ilegítimos moverse en espacios donde su presencia altera el orden social local; es entonces cuando aparecen en escena personajes que al hacer público su origen y condición de nacimiento les recuerdan su lugar, mostrando además que ciertos espacios y beneficios les estaban vedados por definición. Recordemos que la legislación no les permitía heredar bienes, salvo en el caso de que fueran hijos naturales, ni ser electos en oficios consejiles importantes (regidor o alcalde); tampoco acceder a cargos de prestigio en la milicia o ser nombrados en puestos destacados.

En el dinámico espacio signado por la integración, la tolerancia y el rechazo se ubican los ejemplos de bastardos, naturales y mestizos de la familia Brizuela, en conjunto constituyen muestras parciales de las complejas dimensiones que asumía su ambigua alteridad para la familia y la sociedad local. Hemos explorado algunas relaciones entre el mestizaje, la bastardía, la condición de la descendencia natural e, incluso, el amancebamiento. Un expediente judicial de 1697 agrega a este conjunto de problemas otro: el incesto <sup>19</sup>.

\* \* \*

---

<sup>19</sup> Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia, EC n° 39, 1697.



Quien fue acusado de perpetrar este gravísimo delito es el ya conocido don Gregorio Gómez de Brizuela, por ese entonces señor del vínculo y miembro del cabildo. En realidad, la acusación de incesto está citada como agravante dentro de una causa judicial iniciada en su contra por el bachiller Bernardo Carrizo de Andrada, comisario de la Santa Cruzada (nombrado por el gobernador eclesiástico). Sostenía este que don Gregorio no podía ser nombrado como lugarteniente de gobernador de La Rioja -nombramiento efectuado por el gobernador Zamudio- dado que tenía cuentas pendientes con la justicia eclesiástica y capitular; entre ellas una excomunión que pesaba sobre él por haber agredido de palabra y acción (violencia manifiesta) al cura vicario y juez eclesiástico del valle de Famatina, Lic. Francisco Acosta. La disputa se había planteado en la propia hacienda señorial cuando el cura Acosta -acompañado por cinco caciques del valle de Famatina, cuya presencia fue considerada por Brizuela como un desafío y una amenaza- le exigió el pago de unas mulas y la “devolución de unas muchachas” que don Gregorio se había llevado de los pueblos de indios.

En la cabeza del proceso que en grado de apelación llegó a la Real Audiencia se mencionan las causas y pleitos que tenían a don Gregorio de Brizuela como protagonista: entre ellas figura la denuncia por “mala amistad” que mantenía con su *hermana*, Tomasina de Brizuela, “hija bastarda de su padre Pedro Nicolás de Brizuela”, con quien convivía en su casa de Sañogasta. La acusación resulta aún más grave debido a que el sacerdote presumió no solo que ambos cohabitaban y mantenían relaciones sexuales -lo que de por sí configura el incesto- sino que además sus dos hijos ilegítimos -Ana y Juan- eran resultado de su “ilícito trato” con su hermana <sup>20</sup>.

Lamentablemente, dentro de este expediente no fueron incorporados los autos obrados en relación con la acusación de incesto por lo que no podemos analizar la información de manera adecuada. No constan los testimonios que a su favor seguramente presentó don Gregorio de Brizuela y tampo-

---

<sup>20</sup> “un incesto que había cometido con escándalo activo y pasivo continuándolo por muchos años”, “Y dando principio a ella [la información, llevada adelante por el comisario de la Santa Cruzada, bachiller Bernardo Carrizo de Andrada] fueron llamados por mi nueve testigos y examinados y preguntados si sabían que dicho capitán Gregorio de Brizuela había causado algún escándalo en dicho valle de Famatina declararon todos era público y notorio y uno de vista de cómo dicho capitán Gregorio de Brizuela de muchos años a esta parte vivía mal amestado con escándalo público con Thomasina de Brizuela hermana bastarda suya hija de su padre y que en ella tenía una hija casadera (que ya hoy es casada) y otro pequeño de siete años a ocho años” (folio 8). Las referencias a las edades de los hijos bastardos de don Gregorio muestra que la información debió levantarse hacia 1691 (Juan habría nacido hacia 1683). Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia, EC 39, 1697.

co figuran las declaraciones de seis testigos en su contra. Pero sí sabemos que la excomunión le fue levantada y que, a pesar de la resistencia del cura vicario, don Gregorio se convirtió en lugarteniente. Conociendo el funcionamiento de la justicia colonial esto no constituye prueba de que las imputaciones fueran falsas.

Aún con estas limitaciones, este expediente nos corrobora algunas sospechas; por ejemplo, que don Gregorio tenía una media hermana ilegítima, llamada Tomasina de Brizuela, y que vivía en la hacienda con él y su esposa <sup>21</sup>, al igual que con Ana y Juan de Brizuela, el marido de Ana -el mayordomo de la hacienda- y el hijo pequeño de ambos. Sabemos además que Andrés Gómez de Brizuela (¿con su mujer e hijos?) y Marcos Páez de Espinosa también moraron allí. La hacienda de Sañogasta fue entonces el hogar de un buen número de consanguíneos -legítimos, ilegítimos, naturales, mestizos- que compartían la común ascendencia del general Pedro Nicolás de Brizuela, lo que en sí no resulta extraño puesto que se consideraban miembros de una misma familia.

Los escasos datos disponibles no nos permiten corroborar que Tomasina fuera la madre de los hijos ilegítimos de don Gregorio; el relato del sacerdote denunciante contenido en la fuente -retratando un romance pasional entre ambos que hasta el visitador charqueño Luján de Vargas intentó interrumpir- da cuenta de la formación de un proceso por este pecado que debió haber causado un enorme revuelo, y del que no quedaron otros signos en la documentación salvo el que ahora estamos citando. El hecho de que pocos años después de este escándalo don Gregorio le otorgara la cesión de tierras de Cocayambis a su hija Ana, a su nieto y su sobrino Marcos Páez de Espinosa para que se establecieran resulta sugestivo y refuerza la idea de que el señor de Sañogasta decidió proteger a su prole y también a la de su media hermana, sino de las consecuencias de los pecados cometidos, al menos, de las maledicencias locales <sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Sabemos que doña Isabel de Toledo Pimentel vivía en la hacienda porque fue ella una de las personas que intervino para apaciguar a su marido cuando este desenvainó su espada para atacar al padre Acosta.

<sup>22</sup> Otros indicios parecen sugerir que Tomasina no fue la madre de Ana y Juan de Brizuela. En el pleito por amancebamiento levantado contra Juan, que ya fue comentado, éste se refirió en varias oportunidades a Sebastián de Acosta, como “mi hermano” y era en su estancia de Aminga donde Juan paraba al regresar de sus viajes a La Rioja. Si la expresión traduce una relación de parentesco real, podemos pensar que Juan y Sebastián eran hijos de distinto padre pero de la misma madre, aunque desconocemos su identidad. El apellido Acosta puede utilizarse como marcador para establecer vinculaciones; justamente en Aminga -donde Sebastián poseía una estancia-, había otras familias de probable origen

Podemos sospechar que este lugar apartado de la ciudad de La Rioja, la hacienda señorial, era el espacio de convivencia de relaciones familiares diversas; las que junto a la existencia conocida de miembros ilegítimos, mestizos y naturales daban pie a suposiciones de todo tipo y tenor. Los sacerdotes pudieron ver aquí un clima de cierta promiscuidad, el que sumado a un entramado de intereses y conflictos en relación con don Gregorio -que no podemos reconstruir- coadyuvó a la presunción del incesto. Como sacerdotes, ellos debían velar por el respeto a las normas morales y asumieron que los hechos que ocurrían en Sañogasta superaban los límites de lo permitido y tolerado en esta sociedad. De hecho, el incesto alude a la transgresión del tabú que prohíbe las relaciones sexuales -y el matrimonio- entre parientes consanguíneos -y en el caso de esta sociedad hay que agregar los afinales-, y la negación de este principio como ley social de carácter universal solo puede acarrear caos, desorden y disgregación <sup>23</sup>. Don Gregorio, a quien por otras fuentes podemos retratar como un hombre despótico, violento y arrogante, se habría convertido en una suerte de amenaza para el orden y la moral pública y, por lo tanto, debía recibir una sanción; la excomunión fue una medida tomada en ese sentido, si bien sabemos que sus poderosas influencias entre el clero y las autoridades de la gobernación lograron que fuera liberado de la pena.

\* \* \*

Después de haber recorrido las múltiples historias ensambladas de los miembros de la familia Brizuela podemos apuntar algunas consideraciones para investigaciones futuras. En primer lugar, es preciso remarcar que los derroteros de estos mestizos, ilegítimos y naturales que hemos analizado se inscriben en el marco de la dinámica de una familia de élite. Esto significa que las vidas, destinos y caminos de personas de similares condiciones pero adscriptas a otros sectores sociales pudieron haber sido muy diferentes. Así lo sugieren los estudios sobre la sociedad riojana y catamarqueña basados en

---

mestizo con este mismo apellido, que tenían tierras contiguas al pueblo de indios (Boixadós 2003). Las posibles relaciones de parentesco entre Sebastián de Acosta, María de Acosta (madre de Ignacio de Brizuela y Doria segundo señor del mayorazgo) y el sacerdote Francisco de Acosta merecen ser consideradas para comprender los nexos que unían -o enfrentaban- a estas personas. Lamentablemente, hasta ahora los datos disponibles son insuficientes para clarificarlas.

<sup>23</sup> Cf. el excelente y sintético artículo de Héritier (1989) en relación al incesto como problema.

fuentes demográficas -padrones y censos- y juicios, los que para el siglo XVIII desvenden realidades mucho más complejas en torno al mestizaje y la formación de castas <sup>24</sup>. La variabilidad de abordajes confirma, por un lado, las múltiples dimensiones del fenómeno y llama la atención, por otro, sobre la necesidad de analizar el ámbito doméstico y las relaciones familiares.

En segundo lugar, enfocando el problema desde la perspectiva de una familia de élite vimos que ésta integraba de manera desigual a miembros ilegítimos, naturales y mestizos, los que en conjunto parecen haber conformado pequeños subgrupos articulados a través de vínculos de parentesco, dependencia, obligaciones, favores y reciprocidades de toda índole. De aquí se desprende que pertenencia y desigualdad pueden ser dos dimensiones clave para comprender la dinámica de los procesos de formación de la identidad de estas personas y sus familias -y de las mismas en tanto grupo o sector diferenciado dentro de la sociedad-, aspecto que no ha sido tratado en particular en este trabajo.

Finalmente, es obvio que el “caso” de la familia Brizuela no fue en absoluto singular dentro del contexto de la élite; muchas otras familias prominentes tuvieron y criaron descendientes mestizos, ilegítimos y naturales y, según hemos podido apreciar en las fuentes, buena parte de ellos portaban el apellido del progenitor español. Este podría ser un indicio que señala a los lazos de parentesco como vitales articuladores del entramado de relaciones que los ligaban a sus respectivas familias y al medio social hispano-criollo. Sin embargo, aunque comprobamos esta premisa para la primera y segunda generación de mestizos, ilegítimos y naturales de la familia Brizuela -y esperamos se corrobore estudiando otros casos de familias de la élite- no tenemos certeza respecto del carácter que asumirán estos vínculos en las generaciones siguientes. Si como vimos las relaciones de parentesco estaban imbricadas con relaciones de dependencia, reciprocidad y ayuda mutua; es posible que la creciente distancia genealógica diluyera a las primeras y acentuara las complejas “solidaridades” que se derivan de la desigualdad y la asimetría.

En las postrimerías de los tiempos coloniales, o mejor en los inicios del siglo XIX, tal vez un mismo apellido apenas evocara una ascendencia común para quienes lo portaban aunque seguramente continuaba siendo una “marca” que, interpelada y puesta en juego en las relaciones sociales, podía desplegar múltiples significados. Si esto fue así, será preciso recurrir a otros

---

<sup>24</sup> Ver por ejemplo los trabajos de Endrek 1967 y 1988, Lorandi 1992, Guzmán 1995, 1999 y de la Orden, Trettel y Parodi 1996; de la Orden 2004, Gershani Oviedo 2004, entre otros.

conceptos y modelos para comprender las características que asumieron relaciones sociales y étnicas en la jurisdicción -o provincia- de La Rioja.

Fecha de recepción: junio 2005.

Fecha de aceptación: septiembre 2005.

### BIBLIOGRAFÍA CITADA

Ares Queija, Berta

1997. El papel de mediadores y la construcción de un discurso sobre la identidad de los mestizos peruanos (siglo XVI). En Ares Queija, B. y S. Gruzinski (coords.); *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*: 37-59. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

2000. Mestizos, mulatos y zambaigos (Virreinato del Perú, siglo XVII). En Ares Queija, B. y A. Stella (coords.); *Negros, mulatos, zambaigos, Derroteros africanos en los mundos ibéricos*: 75-88. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Bazán, Armando Raúl

1979. *Historia de La Rioja*. Buenos Aires, Plus Ultra.

Bernand, Carmen

1997. Los caciques de Huánuco, 1548-1564: el valor de las cosas. En Ares Queija, B. y S. Gruzinski (coords.); *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*: 61-91. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

2001. Mestizos, mulatos y ladinos en Hispanoamérica: un enfoque antropológico de un proceso histórico. En León Portilla, M. (coord.); *Motivos de Antropología Americanista*: 105-133. México, Fondo de Cultura Económica.

Boixadós, Roxana

1999. Transmisión de bienes en familias de elite. Los mayorazgos en La Rioja colonial. *Andes, Antropología e Historia* 10: 51-78. Salta, Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología, Universidad Nacional de Salta.

2003. Descendencia y familia. Bastardos, 'señores' y mestizos en la colonia riojana. En López, C. (comp.); *Familia, parentesco y redes socia-*

les: 15-63. San Miguel de Tucumán, Instituto de Estudios Geográficos. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.

Boixadós, Roxana y Carlos Zanolli

2003. *La visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy. Estudios preliminares y fuentes*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Castillo Palma, Norma

2001. *Cholula. Sociedad mestiza en ciudad india. Un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una ciudad novohispana. 1649-1796*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Plaza y Valdéz.

Coghlan, Eduardo

1965. Los Brizuela y Doria. *Genealogía* 4:19-23. Buenos Aires, Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas.

de la Orden de Peracca, Gabriela, Nhora Trettel y José Luis Parodi

1996. Indios encomendados del oeste de Catamarca (1689 y 1690). *Estudios* 19:11-34. San Fernando del valle de Catamarca, Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Catamarca.

de la Orden de Peracca, Gabriela

2004. El pueblo indio de Tinogasta, en Catamarca del Tucumán. Siglos XVII y XVIII. *Aportes Científicos desde Humanidades 4 (I)*: 110-124. San Fernando del valle de Catamarca, Editorial Universitaria, Universidad Nacional de Catamarca.

Endrek, Emiliano

1967. El mestizaje en el Tucumán. Siglo XVIII. MS.

1988. La población de La Rioja en 1795: análisis de un padrón eclesiástico. *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* 11:179-222. Córdoba.

Esteva-Fabregat, Claudio

1995. *Mestizaje in Ibero-America*. Tucson/Londres, The University of Arizona Press.

Gershani Oviedo, Marcelo

2004. El pueblo de indios Choya en el valle de Catamarca. Siglo XVIII.

*Aportes Científicos desde Humanidades 4 (I)*: 125-143. San Fernando del Valle de Catamarca, Editorial Universitaria, Universidad Nacional de Catamarca.

Gruzinski, Serge

1995. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica.

2000. *El pensamiento mestizo*. Barcelona, Paidós.

2003. Monarquía católica, mundialización y mestizajes: algunas pistas para el historiador de hoy. *Memoria Americana - Cuadernos de Ethnohistoria* 11: 9-32. Buenos Aires, Sección Ethnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Guzmán, Florencia

1995. Una aproximación al matrimonio. El caso de la ciudad de La Rioja (1760-1810). *Cuadernos de Historia Regional* 17-18: 87-112. Luján, Universidad Nacional de Luján.

1999. De colores y matices. Los claroscuros del mestizaje. En Mata de López, S. (comp.); *Persistencias y cambios: Salta y el Noroeste argentino, 1770-1840*: 15-39. Rosario, Prohistoria y Manuel Suárez editor.

Héritiér, Françoise

1989. Incesto. En *Parentesco*. Enciclopedia Einaudi vol. 20: 95-194. Lisboa, Imprensa Nacional/Casa da Moeda.

Kuznesof, Elizabeth

1991. Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate. En Gonzalbo Aizpuru, P. (coord.); *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*: 373-388. México DF, El Colegio de México.

Lorandi, Ana María

1992. El mestizaje interétnico en el Noroeste argentino. En Tomoeda, H. y L. Millones (eds.); *500 años del mestizaje en los Andes* 33: 133-166. Osaka, Senri Ethnological Studies, National Museum of Ethnology.

Luna, Félix

2004. *Temas de Historia Colonial de La Rioja*. La Rioja, Agencia de Cultura de La Rioja. Gobierno de la Provincia de La Rioja.

Marchena Fernández, Juan

1994. La herencia de la tierra. Familia, tradición y reivindicaciones en México y Perú en los primeros años del período colonial. En García, J., L. Garrigós y J.J. Sánchez Baena (eds.); *Familia, tradición y grupos sociales en América Latina*: 23-51. Murcia, Seminario Familia y elites de poder en el Reino de Murcia. Universidad de Murcia.

Moro, Raffaele

1997. Mobilitat, e “passeurs culturels”. Il caso dell’a America coloniale spagnola. En Ares Queija, B. y S. Gruzinski (coords.); *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*: 149-174. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Rosenblat, Ángel

1954. *La población indígena y el mestizaje en América*, tomos 1 y 2. Buenos Aires, Editorial Nova.

Seed, Patricia

1991. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México, Grijalbo.

Smith, Carol

1997. The symbolic of blood: Mestizaje in the Americas. *Identities* 3 (4): 495-522.

Stern, Steve

1999. *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México, Fondo de Cultura Económica.

Stolcke, Verena

1992. *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid, Siglo XXI.

Zúñiga, Jean-Paul

1999. La voix du sang. Du métis à l’idée de métissage en Amérique espagnole. *Annales* 2: 425-452. París, École des Hautes Études en Sciences Sociales.





